



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°101-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 07 de abril del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud, presentado por los Bachilleres en Derecho: **SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN**, mediante la cual solicitan la aprobación de plan de tesis, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°005-CGyT-FADCIP-UNAP-2025, El Directorio de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO como Presidente informan a este Decanato el acuerdo tomado el 26 de marzo del 2025 en la aprobación del plan de tesis denominado: **“DEROGACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE MINERIA ILEGAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN LORETO 2024”**; correspondientes a los bachilleres en Derecho : **SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN**, cuyo asesor designado de la Tesis es el **Abg. MARTIN TAFUR BOULLOSA, Mgr.**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de tesis denominado: **“DEROGACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE MINERIA ILEGAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN LORETO 2024”**; correspondientes a los bachilleres en Derecho: **SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, Al asesor **Abg. MARTIN TAFUR BOULLOSA, Mgr**

Regístrate, comuníquese y archívese.


Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP




UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



INFORME N°005-CGyT-FADCIP-UNAP-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD de Derecho y Ciencia Política

AL : **Abg. VICTOR RAUL VARGAS FERNANDEZ, Mgr.**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

De : **Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP**

Asunto : Emisión de Resolución Decanal de aprobación de Plan de Tesis

Referencia : Solicitud presentado por las bachilleres: **SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN**

Fecha : Iquitos, 26 de marzo del 2025

MESA DE PARTES

Fecha: 24-04-25 Hora:

Procedencia:

Firma:

Es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro cordial saludo y en atención a los documentos señalados en la referencia y antecedentes que se adjuntan, que guardan relación con la solicitud de inscripción y aprobación de Plan de Tesis, presentada por las bachilleres: **SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN**, conforme procedemos a Informar:

Que, mediante documento presentado por las bachilleres: **SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN**, solicitan al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, la Inscripción y aprobación del Plan de Tesis titulado: **“DEROGACION DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE MINERIA ILEGAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN LORETO 2024”**, designando a su vez como asesora de tesis al letrado: **MARTIN TAFUR BOULLOSA**.

2.- Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (en adelante el reglamento).

Así, el artículo 8 literales a) y b) Reglamento, señala que corresponde al Comité de Grados y Títulos de la FADCIP UNAP, las siguientes atribuciones: a) *Evaluuar y dictaminar la solicitud de inscripción de plan de tesis y del asesor o asesores presentado por el tesista (...); b) (...) ii) Aprobar el Plan de tesis o el plan de trabajo académico para la obtención de título profesional.*

Asimismo, el artículo 25 del referido reglamento, señala que las modalidades para la obtención del título profesional son: a) Tesis; b) Trabajo de suficiencia profesional.

“La Tesis, tiene como punto de inicio un trabajo de investigación. Contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño e implementación; debe ser original e inédito, individual o en pares (siempre y cuando sea de carácter multidisciplinario), tiene asesor, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte, requiere además una sustentación pública y aprobación de un jurado”.

8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



3.- Asimismo, se tiene el documento de gestión denominado la Guía para la elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la UNAP-2018, documento normativo que tiene por finalidad establecer las pautas para la elaboración de planes de tesis o trabajos de investigación, así como la estructura de los informes finales conducentes a la obtención de grados o títulos en la UNAP (en adelante la Guía).

4.- Que, reunido el Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP, en sesión de fecha 26 de marzo del 2025, ha examinado y evaluado el Plan de Tesis presentado por las bachilleres: **SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN**, encontrando que el referido plan han sido elaborado observando las formalidades establecidas en las disposiciones contenidas en el Reglamento y la Guía ya mencionados, por lo que **ACUERDAN: APROBAR** la solicitud de inscripción y aprobación de Plan de Tesis materia de evaluación, debiendo remitirse todo lo actuado a la Decanatura de la FADCIP, para que se emita la resolución administrativa que corresponda.

| PLAN DE TESIS | AUTORES | ASESOR |
|---|--|---------------------------------|
| “DEROGACION DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE MINERIA ILEGAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN LORETO 2024” | SARITA BUSTAMANTE SALINAS y YANIRA YANETSY PANDURO MONTALVAN | Abg. MARTIN TAFUR BOULLOSA, Mgr |

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente.

Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO
Presidente
Comité de Grados y Títulos-FADCIP

Abog. BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ, Mgr
Miembro
Comité de Grados y Títulos-FADCIP